

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO NO. SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-029-2020



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración de la Junta de Pronunciamiento del Fallo, de conformidad en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En este acto, la Secretaría dio a conocer el fallo del Concurso Simplificado Sumario, No. SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-029-2020, para la contratación de obra pública: Construcción y conservación de camino Tipo C (7 m), carretera Autlán de Navarro – Villa Purificación; Construcción del km.9+380 al km. 10+360 municipios de Autlán de Navarro y Villa Purificación, Jalisco. (Construcción).

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:15 horas**, del día **09 de marzo de 2020**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Licitación y Contratación, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", 4to Piso, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, México. CP 44270, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha de invitación del día **10 de febrero de 2020**, para el Concurso Simplificado Sumario bajo el número de procedimiento **SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-029-2020**, se invitaron a participar a los siguientes licitantes:

- 1.- Constructora León + Salas, S.A. de C.V.
- 2.- Construbravo, S. A. de C. V.
 - 3.- Ingenieralia, S. A. de C. V.
- 4.- Pinturas Axel, S. A. de C. V.
- 5.- Comercializadora Polígono, S. A. de C. V.

Con fecha del día **05 de marzo de 2020**, a las **12:30 horas** se realizó el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 89, 90 y 91 de su Reglamento, en la sala de juntas de la Dirección General de Licitación y Contratación, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", 4to Piso, de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, Ubicada en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Municipio de Guadalajara, Jalisco, México. CP 44270.

El número de propuestas recibidas y la forma que se recibieron se detalla a continuación:

Numero de propuestas recibidas
4
0
. 0

Como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hace constar lo siguiente:

J



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO NO. SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-029-2020



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

no.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Comercializadora Polígono, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
2	Ingenieralia, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,988,815.33
3	Pinturas Axel, S. A. de C. V.	Presenta carta de disculpa	\$0.00
4	Constructora León + Salas, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
5	Construbravo, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- Comercializadora Polígono, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar el importe con letra en el Documento E2.- Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

2.- Constructora León + Salas, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente rotulado el Documento E17.- Un CD-R, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

3.- Construbravo, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento T24.- Escrito en el que haga constar su aceptación o negativa, para descontar de las estimaciones de los trabajos ejecutados. El 0.2% (dos al millar) para ser aportado voluntariamente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA
1	Ingenieralia, S. A. de C. V.	\$9,988,815.33

La Secretaría procedió a dar a conocer el fallo, basado en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el acto de presentación y apertura de propuestas que se celebró el día **05 de** marzo de **2020**, conforme a lo establecido en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

1



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO NO. SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-029-2020



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1.- Evaluación binaria de la propuesta técnica.

DOCUMENTOS	1 Ingenieralia, S. A. de C. V.
Documento T1	
Copia de la invitación al	CUMPLE
concurso simplificado	COMPLE
sumario.	
Documento T2	
Manifestación bajo	
protesta de decir	
verdad de que se	
analizaron y revisaron	CUMPLE
la convocatoria y bases	COMPLE
de concurso	
simplificado sumario,	
anexos técnicos -	
económicos.	
Documento T3	CUMPLE
Modelo del Contrato.	COMPLE
Documento T4	
Manifestación bajo	
protesta de decir	
verdad de conocer las	CUMPLE
especificaciones	COMPLE
particulares o	
generales de	
construcción.	
Documento T5	
Manifestación de estar	
conforme con el	
contenido, alcances y	CUMPLE
todas las	
particularidades del	
proyecto	
Documento T6	
Manifestación escrita	
de conocer el sitio de la	CUMPLE
obra y sus condiciones	
ambientales.	
Documento T7	
Copia de la minuta de	
la junta de aclaraciones	CUMPLE
o manifestación escrita	
de conocer el acta.	
Documento T8	CLINCOLO
Circulares aclaratorias.	CUMPLE
Documento T9	
Escrito de proposición	
de los profesionales	
técnicos v	CUMPLE
administrativos al	
servicio del licitante.	

1



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO NO. SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-029-2020



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	1 Ingenieralia, S. A. de C. V.
Documento T10 Manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan personas inhabilitadas en los términos del artículo 48 de la Ley.	CUMPLE
Documento T11 Relación de contratos en vigor.	CUMPLE
Documento T12 Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos.	CUMPLE
Documento T13 Programa general de ejecución de los trabajos.	CUMPLE
Documento T14 Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra.	CUMPLE
Documento T15 Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción.	CUMPLE
Documento T16 Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente.	CUMPLE
Documento T17 Relación de maquinaria y equipo de construcción.	CUMPLE
Documento T18 Listado de insumos.	CUMPLE
Documento T19 Tarjetas de básicos.	CUMPLE
Documento T20 Tarjetas de conceptos de trabajo.	CUMPLE

7



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO NO. SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-029-2020



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	1 Ingenieralia, S. A. de C. V.
Documento T21 Integración del catálogo de conceptos de indirectos.	CUMPLE
Documento T22 Relación de bancos de material	CUMPLE
Documento T23 Opinión del Cumplimiento	CUMPLE
Documento T24 Escrito en el que haga constar su aceptación o negativa, para descontar de las estimaciones de los trabajos ejecutados. El 0.2% (dos al millar) para ser aportado voluntariamente, por parte del contratista, a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción que desarrolla el instituto de capacitación de la industria de la construcción.	CUMPLE
RESULTADO EVALUACION BINARIA	CUMPLE

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Resultado de la evaluación binaria de las propuestas técnicas.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario:

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA
1	Ingenieralia, S. A. de C. V.	\$9,988,815.33







CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO NO. SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-029-2020



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

La evaluación de las propuestas Técnicas fue realizada por el Arq. Edgar Gabriel Ruiz López, en su carácter de Director de Evaluaciones de Propuestas y Dictámenes y revisada por el Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Director General de Licitación y Contratación.

La evaluación de las propuestas económicas fue realizada por el Ing. Juan Rubén Guerrero Soto, en su carácter de Director de Evaluaciones Económicas y revisada por el Ing. Ali Díaz Vidal, Director General de Ingeniería de Costos, Presupuesto y Evaluaciones.

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue informado al Comité Mixto de Obra Pública dentro de la octava sesión extraordinaria del día 09 de marzo de 2020, en el cual se determinó adjudicar el contrato al licitante Ingenieralia, S. A. de C. V., para ejecutar los trabajos consistentes en: Construcción y conservación de camino Tipo C (7 m), carretera Autlán de Navarro – Villa Purificación; Construcción del km.9+380 al km. 10+360 municipios de Autlán de Navarro y Villa Purificación, Jalisco. (Construcción)., por un monto de \$9,988,815.33 (nueve millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos quince pesos 33/100 M.N.), I.V.A. incluido, por ser el licitante que solvento todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario en la evaluación binaria, conforme a lo estipulado en el artículo 73 numeral 4 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará un 30% de anticipo que corresponde a \$2,996,644.60 (dos millones novecientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 60/100 M.N.).

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales a que haya lugar la presente acta surte efectos de notificación, por lo tanto serán exigibles las obligaciones derivadas de esta adjudicación del contrato No. SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-029-2020, al "adjudicatario" quien presentará la garantía de cumplimiento, con antelación de la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el día 10 de marzo de 2020 a las 16:30 horas, en la Dirección de Contratación, adscrita a la Dirección General de Licitación y Contratación de esta Secretaría, presentando para el efecto original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **120 días naturales**, tomando como fecha de inicio el día **11 de marzo de 2020** y de terminación el día **08 de julio de 2020**.

El presente acto fue presidido por el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Director General de Licitación y Contratación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública**, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir el fallo.







ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Concluida la junta de pronunciamiento de fallo, se emite la presente acta en esta ciudad siendo las **12:18** horas del día **09 de marzo de 2020**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos con su reglamento.

Por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras
Director General de Licitación y Contratación

EMPRESA (S) PARTICIPANTE (S)		
RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (FIRMA)	
Ingenieralia, S. A. de C. V.		
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
Lic. Joel Yáñez Gutiérrez	A	
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL		
ESTADO DE JALISCO		
	1 1	
	0681	
Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar	4./2/21	
g. v dadaraje domez rovar		
TESTIGO SOCIAL		